

Expediente: 660/15-I2

Carátula: NOBLEGA OSCAR GABRIEL C/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20349945909 - NOBLEGA, OSCAR GABRIEL-ACTOR

20070879116 - COLETUR TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO

20070879116 - SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADO

20349945909 - FERREYRA PAZ, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

20127331074 - ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 660/15-I2



H103215623886

JUICIO: NOBLEGA OSCAR GABRIEL c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N° 660/15-I2.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Atento el estado procesal de la presente causa, venga la misma a conocimiento y resolución del Tribunal.- Firma digital: DR. ADRIAN M. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- MEB 660/15-I2

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.